

2020 - 4994

LIBRO

13/11/2020 14:55

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Funcionarios
Expediente Nº: 00019/2020/PER
Asunto: Aprobación Bases y convocatoria Comisión de Servicios

Resolución de la Alcaldía por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la cobertura temporal del puesto de trabajo de Encargado de Electricidad en Comisión de Servicios.

Resolución.- De conformidad con las previsiones contenidas los artículos 78 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Visto el acta de la reunión de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario de fecha 02 de noviembre de 2020, donde se informa de la propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior en relación al proyecto de bases para la cobertura mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo de Encargado de Electricidad, durante el periodo comprendido entre la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo o la amortización del mismo, con el límite temporal previsto en las bases y respetando el máximo de 2 años previsto en la ley.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases y la convocatoria que figuran anexas a esta resolución y que regirán la provisión temporal mediante comisión de servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Encargado de Electricidad, durante el periodo comprendido entre la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo ó la amortización del mismo, con el límite temporal previsto en las bases y respetando el máximo de 2 años previsto en la ley.

SEGUNDO.- Dese la publicidad oportuna a esta Resolución en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

La presente resolución se dicta por delegación de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019.



F00676d742100c0672d07e434a0b0c07Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
 mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=F00676d742100c0672d07e434a0b0c07Z&entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA - PRESIDENTA	13/11/2020 12:19
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	13/11/2020 14:55



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8

45600 Talavera de la Reina

Tel: 925 720 100

www.talavera.org

Servicio de Personal.

NPF.- Expediente Electrónico: 19/20

BASES COBERTURA TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO DE CARÁCTER TEMPORAL.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura temporal del puesto de trabajo de Encargado de Electricidad, con la finalidad de elevar a la Concejala Delegada de Régimen Interior la propuesta del nombramiento para el desempeño del citado puesto de trabajo, en comisión de servicios de carácter voluntario, a favor de aquel funcionario municipal suficientemente capacitado que obtenga mayor puntuación en este proceso.

Segunda.- Requisito de los aspirantes.

Ser funcionario de carrera en activo en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina en la Escala y Subescala, clase y categoría en la que está encuadrado el puesto de trabajo

Tercera.- Solicitud, documentación y plazo.

3.1º.- Los interesados presentarán su solicitud dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en el que deberán manifestar que reúnen los requisitos referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, y se comprometen a tomar posesión del puesto de trabajo en el caso de ser propuestos para el nombramiento.

3.2º.- Junto con la solicitud, los aspirantes presentarán por sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la relación de los méritos que aportan. La Comisión recabará de oficio la documentación acreditativa de los méritos que obren en poder de esta Administración.

3.3º.- El plazo de presentación de instancia será de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación en la web municipal.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

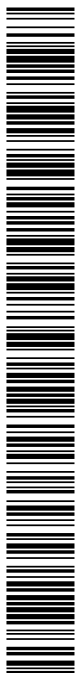
4.1º.- Expirado el plazo de presentación de instancias, por Resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior se aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, indicando la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación y/o subsanar la causa por la que hayan sido excluidos.

4.2º.- Transcurrido dicho plazo, por Resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior, se resolverá aceptar o rechazar las reclamaciones presentadas, elevándose a definitiva la relación de admitidos y excluidos, y se determinará la composición nominal de la Comisión Calificadora, señalándose día y hora de constitución y reunión de la citada Comisión para valorar los méritos de los aspirantes, publicándose en el Tablón de anuncios de la sede electrónica.

Quinta.- Procedimiento de selección.

El procedimiento consistirá en la valoración de méritos en atención a los siguientes criterios, por orden de prioridad:

5.1º.- Experiencia acreditada en el departamento ó Servicio donde esté incluido el puesto al que se opta. A estos efectos se computará el tiempo prestado como funcionario de carrera



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA - PRESIDENTA	13/11/2020 12:19
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	13/11/2020 14:55


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Plaza Padre Juan de Mariana, 8

45600 Talavera de la Reina

Telf: 925 720 100

www.talavera.org

Servicio de Personal.

NPF.- **Expediente Electrónico: 19/20**

en la plaza de Oficial Electricista en propiedad en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Los servicios prestados como funcionario de carrera en situación de adscripción provisional, comisión de servicios y otras similares, se considerarán prestados en propiedad en el puesto de origen o en el adscrito provisionalmente, si dicha adscripción fuera consecuencia de los supuestos previstos en el artículo 75 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla La Mancha.

5.2º.- En el caso en que ningún funcionario de carrera reuniera el requisito anterior, o reuniéndolo se diera empate en el tiempo prestado en el Servicio ó Departamento correspondiente, el desempate se produciría aplicando este segundo criterio, mayor antigüedad en la plaza de Oficial Electricista en propiedad en el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

5.3º.- Si no hubiera ningún candidato que reuniera los criterios anteriores o reuniéndolo persistiera el empate, se elegirá el que tenga mayor antigüedad en el Ayuntamiento como funcionario de carrera.

5.4º.- Y si todavía persistiera el empate, la mayor edad del funcionario.

Sexta.- Comisión calificadora.

6.1º.- Se constituirá una Comisión Calificadora para valorar los méritos alegados por los interesados, integrada por cinco miembros, entre funcionarios de carrera con una titulación igual o superior a la requerida para la cobertura de la plaza.

6.2º.- La Comisión Calificadora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, entre los que deben figurar el Presidente y el Secretario.

6.3º.- La Comisión Calificadora realizará propuesta de nombramiento en comisión de servicios de carácter voluntaria a favor de los funcionarios municipales que obtengan mayor puntuación en la valoración de los méritos.

Séptima.- Nombramiento y toma de posesión.

La Concejala Delegada de Régimen Interior realizará el nombramiento para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria en comisión de servicios voluntario, teniendo efectos desde la toma de posesión, y hasta la cobertura del puesto por los procedimientos legalmente establecidos por funcionario titular y como máximo dos años.

(Documento firmado electronicamente)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA AGUSTINA GARCIA ELEZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA ...)	ALCALDESA - PRESIDENTA	13/11/2020 12:19
VIOLETA VICENTE DIAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA)	SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	13/11/2020 14:55



F00676d742100c0672d07e43da0b0c07Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc/?csv=F00676d742100c0672d07e43da0b0c07Z&entidad=45165>